



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cuatro de febrero de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 114**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 72SE/2018** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de recepción, alojamiento y manutención de animales perdidos, abandonados y/o agresores**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de recepción, alojamiento y manutención de animales perdidos, abandonados y/o agresores, con efectos desde el día siguiente al 11 de marzo de 2022 hasta el 11 de marzo de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de CIEN MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (**100.703,04 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0401 31102 22701 denominada “Servicio antirrábico, alojamiento animal” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Del 11 de marzo a diciembre de 2022: 81.121,28 €.
De enero al 11 de marzo de 2023: 19.581,76 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

